

FORWARD
ECONOMICS
AUDITORES & CONSULTORES

INFORME DE
TRANSPARENCIA
2023

Ejercicio anual cerrado a 31.12.2023

INFORME DE TRANSPARENCIA 2023

Conforme se establece en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y el Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 en relación a la auditoría de entidades de interés público, el presente informe tiene como objetivo mostrar al público información relevante de nuestra Firma y permitir, de este modo, que quienes estén interesados en conocer aspectos tales como el funcionamiento de nuestros sistemas de control de calidad, cumplimiento de la independencia, formación del personal y otras cuestiones significativas de funcionamiento de FORWARD ECONOMICS, S.L.P., puedan hacerlo de un modo cómodo y efectivo.

El presente Informe Anual de Transparencia, que firma el Órgano de Administración, se emite para dar cumplimiento a los requerimientos mencionados y para mostrar al público el compromiso de FORWARD ECONOMICS, S.L.P. con los valores de calidad y transparencia, a los efectos de conocer el compromiso con el interés público de nuestra labor.

La actualización y mejora de nuestros procedimientos, recogidos en nuestro Manual de Organización Interna y reflejado en este informe, con especial atención a la independencia con los clientes, la formación del personal, y el seguimiento de la normativa vigente, son las bases de nuestra forma de ser, para llegar a cumplir los objetivos perseguidos.

Independientemente de la obligatoriedad de este informe, creemos que es sumamente importante que las personas ajenas a FORWARD ECONOMICS, S.L.P. conozcan de primera mano las medidas que adoptamos para garantizar la prestación de un servicio de la mayor calidad posible a nuestros clientes. Consideramos que la calidad es un elemento extremadamente importante en todos nuestros servicios, ya que es la base de nuestra reputación. De hecho, creemos que es el elemento más importante de nuestro negocio. La calidad de nuestro trabajo de auditoría y nuestra voluntad de servicio con nuestros clientes, con el mercado y con la sociedad en general, constituyen una parte fundamental de nuestra estrategia.

1. FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS DE LA FIRMA

FORWARD ECONOMICS, S.L.P. es una sociedad de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S1287.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P. se constituyó como sociedad mercantil el 29 de septiembre de 1999 con un capital social de 4.000 Euros.

El 23 de febrero de 2009 adaptó sus estatutos a la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, momento en el cual adoptó la forma de sociedad limitada profesional.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P. ha cambiado su domicilio social durante el ejercicio 2023 siendo el actual en la calle Sicilia 160, Entlo. 7 Esc. B 08013 de Barcelona.

La Firma está inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas.

Durante el ejercicio se han producido los siguientes cambios en el accionariado de la Sociedad:

Se incorporaron como socios Albert Sanromà Castells, auditor inscrito en el R.O.A.C. como miembro en ejercicio con el número 21877, Albert Fàbregas Tarrés y Enric Fàbregas Tarrés, como socios no auditores.

Gonçal Fàbregas Alegret falleció, quedando la propiedad del capital social distribuido de la siguiente manera:

SOCIO/A	NÚMERO PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Albert Fàbregas Tarrés	101	25,25
Albert Sanromà Castells	201	50,25
Enric Fàbregas Tarrés	81	20,25
Maite Romero Cañadillas	17	4,25

2. VINCULACIONES CON OTRAS ENTIDADES

No existen entidades o personas vinculadas a FORWARD ECONOMICS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Dado que FORWARD ECONOMICS, S.L.P. NO forma RED AUDITORA con ninguna entidad, no es aplicable la información a suministrar establecida en el Artículo 13.2.b, apartado iv), del Reglamento (UE) N°537/2014, en relación con el volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración; su composición y funciones se han visto modificadas des del último ejercicio, quedando de la siguiente manera:

- La Junta de Socios está compuesta por los cuatro socios, Albert Sanromà Castells, socio auditor ejerciente, responsable último del sistema de gestión de la calidad, Albert Fàbregas Tarrés, socio no auditor, Maite Romero Cañadillas, socia no auditora, responsable del departamento de Recursos Humanos y Enric Fàbregas Tarrés, socio no auditor.
- El Órgano de Administración de la sociedad está representado por dos socios que ostentan el cargo de administradores solidarios, Albert Fàbregas Tarrés y Albert Sanromà Castells (ROAC).

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Como consecuencia de la entrada en vigor de los cambios del RLAC, se actualiza el anterior Manual, que será parte de la “*organización interna de los auditores de cuentas*”, junto con los procedimientos descritos en el Art. 66.3. y 66.4. del RLAC y que denominamos Manual de Organización Interna (MOI).

La organización interna será proporcionada y adecuada a la dimensión y estructura del despacho y acorde con las características, la complejidad y el volumen de los trabajos de auditoría que realicemos (Art. 66.1. y 68 del RLAC, y Criterio 14 de la NIGC1-ES). Por lo expuesto, hemos aplicado nuestro juicio profesional en su redacción, para lograr que el manual sea de utilidad a la firma.

Así mismo, hemos actualizado nuestro manual de acuerdo con la RICAC de 20 de abril de 2022 (BOE nº103 de 30 de abril de 2022 y BOICAC nº130/junio 2022), por la que se aprueban las Normas de Gestión de la Calidad (NIGC1-ES, NIGC2-ES y NIA-ES 220 R) que serán de aplicación, según se indica:

- Los SGC de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas deberán estar diseñados e implementados de conformidad con los requerimientos establecidos en la NIGC1-ES, el 1 de enero de 2023. La evaluación del SGC en la forma requerida en los apartados 53-54 de dicha Norma se realizará en el plazo de un año a partir de dicha fecha.
- La NIGC2-ES se aplicará en los trabajos de auditoría de cuentas sobre estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.
- La NIA-ES 220 (Revisada) se aplicará a los trabajos de auditoría de cuentas sobre estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.
- En todo caso, las citadas normas serán de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2024, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

4.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

FORWARD ECONOMICS, S.L.P. dispone de una organización interna conforme al artículo 28 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contando con mecanismos internos de gestión de la calidad.

En FORWARD ECONOMICS, S.L.P., somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

Dada la importancia de la estructura organizativa en la que se basa la organización interna, se ha delegado y ha sido aprobada por el órgano de administración. De esta aprobación queda constancia escrita en las actas.

La estructura organizativa de gestión de calidad aprobada es la siguiente:

De conformidad con el artículo 67.2 b) del RLAC, la responsabilidad última sobre el sistema de gestión de la calidad recae en Albert Sanromà, auditor de cuentas en situación ejerciente con autoridad e independencia suficiente para el ejercicio de sus funciones, rindiendo cuentas de la misma ante la firma; la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad, la responsabilidad operativa de aspectos específicos del sistema de gestión de la calidad, incluidos el cumplimiento de los requerimientos de independencia y el proceso de seguimiento y corrección recae en Albert Fábregas.

Sin importar quién es el responsable del Sistema de Gestión de la Calidad, todos y cada uno de los socios/as tienen presentes que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de gestión de la calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de gestión de la calidad establecidos para su cumplimiento.

4.2. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado por FORWARD ECONOMICS, S.L.P. y resumido en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 se ha realizado el proceso de seguimiento e inspección del sistema de gestión de calidad interna en general, así como controles sobre la aplicación de los procedimientos sobre la independencia de la sociedad y sus socios en particular, de acuerdo con los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el Órgano de Administración de FORWARD ECONOMICS, S.L.P., como responsable último del sistema de gestión de la calidad, puede afirmar que, con una seguridad razonable, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual 2023, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

4.3. OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El objetivo de FORWARD ECONOMICS, S.L.P., es establecer, implementar, mantener, realizar seguimiento y garantizar el cumplimiento de un SGC que satisfaga, la normativa en materia de auditoría de cuentas y, de modo particular, los requerimientos de la NIGC1-ES.

El SGC tiene como objetivo proporcionarle una seguridad razonable de que:

- a) La firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos, y
- b) Los informes de los encargos emitidos por la firma de auditoría son adecuados en función de las circunstancias.

4.4. FECHA DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

Adicionalmente se manifiesta que el último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendiendo en el ámbito del artículo 52 de la LAC, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue iniciado con fecha septiembre de 2010, habiéndose emitido informe definitivo con fecha 12/09/2011. Todos los aspectos puestos de manifiesto en el citado informe fueron incluidos en el plan de acción de la Sociedad, dentro de la política de mejora continua y adaptación a la Norma Técnica de Control de Calidad que entró en vigor el 1 de enero de 2013.

4.5. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTÁ FORMADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

De acuerdo con lo establecido en la NIGC1-ES, el manual de FORWARD ECONOMICS, S.L.P. contiene las políticas y procedimientos que la firma de auditoría ha diseñado, y mantiene permanentemente actualizados, referidos a los siguientes elementos:

- Proceso de valoración del riesgo de la firma: establecer objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad, e implementar respuestas.
- Gobierno y liderazgo: promover que se demuestre un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en toda la firma de auditoría, la cual reconoce y refuerza:
 - (i) la función de la firma de auditoría de servir al interés público realizando encargos de calidad de manera congruente;
 - (ii) la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales;
 - (iii) la responsabilidad de todo el personal con la calidad en relación con la realización de encargos o en actividades dentro del sistema de gestión de la calidad, y del comportamiento que se espera de ellos;
y
 - (iv) la importancia de la calidad en las decisiones y actuaciones estratégicas de la firma de auditoría, incluidas sus prioridades financieras y operativas.

- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P. dispone de un Código Ético y de Conducta, del cual se hace entrega a todo el personal y se encuentra disponible en el servidor de la Firma, que tiene como objetivo establecer los valores éticos fundamentales aplicables en el ejercicio de sus competencias que rigen la actividad profesional de la auditoría de cuentas que deben guiar el comportamiento de la Firma y el de terceros con los que se relaciona, así como ayudar a consolidar una conducta aceptada y respetada en los valores éticos recogidos en el código por todos los empleados/as, socios/as, administradores/as y colaboradores/as externos de la firma de auditoría.

Así mismo, el conocimiento por parte de todo el personal es una herramienta para garantizar la difusión y que las actuaciones de la Firma se basen en el respeto por los valores: honestidad, liderazgo, excelencia y responsabilidad social, junto con los principios éticos fundamentales que son: competencia profesional, confidencialidad, diligencia debida, integridad, independencia, escepticismo profesional y objetividad.

- Recursos: obtener, desarrollar, utilizar, conservar, distribuir y asignar los recursos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, pudiendo ser recursos humanos, tecnológicos e intelectuales. En relación con los recursos humanos, alcanzar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad, tiempo y el compromiso necesario que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Información y comunicación: existe un sistema de información que sustenta el SGC y existe una cultura en la firma de auditoría de intercambiar información entre ellos
- Seguimiento y corrección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de gestión de la calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la LAC, como su Reglamento establecen todos los requisitos que deben cumplir los auditores de cuentas para conservar la independencia. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente Informe.

- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
 - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica de nuestra actividad, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 7 de este Informe.
 - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etc..., y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.
 - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, tiempo suficiente, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
 - Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.

- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de gestión de la calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.
- Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.
- Estableciendo un sistema de seguimiento y corrección para comprobar que los procedimientos de gestión de la calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el regular cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

5. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS

En el último ejercicio anual de FORWARD ECONOMICS, S.L.P., cerrado el 31 de diciembre de 2023, la Firma ha efectuado los siguientes trabajos de auditoría de interés público, de acuerdo con la definición de este término contenida en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC); y de acuerdo con lo requerido por el artículo 37 de la LAC, ha tenido los siguientes ingresos por servicios de auditoría y por servicios distintos de auditoría:

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	DOCUMENTO AUDITADO	Ingresos facturados auditoría	Ingresos facturados no auditoría
LA NOVA ALIANÇA MATARONINA, M.P.S. A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Individuales 2022	0 ¹	
MUTUALITAT DEL CARMÉ DE CERVERA I COMARCA, M.P.S A PRIMA FIXA.	Auditoria CCAA Individuales 2022	1.800	
MONTEPIÓ DE CONDUCTORS ST. CRISTÓFOL DE GIRONA I PROVÍNCIA, M.P.S. A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Individuales 2022	4.000 ²	1.800
MONTEPIÓ DE CONDUCTORS ST. CRISTÓFOL DE GIRONA I PROVÍNCIA, M.P.S. A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	3.400	
MONTEPIÓ ST. SEBASTIÀ, MPS A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Individuales 2022	2.100	
MÚTUA D'EMPLEATS DELS TRANSPORTS DE BARCELONA, M.P.S. A PRIMA FIXA	CoAuditoria CCAA Individuales 2022	1.818 ³	
PREVISORA GENERAL, MPS	Auditoria CCAA Individuales 2022	8.950 ²	2.600
PREVISORA GENERAL, MPS	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	1.800 ²	
CLINICUM SEGUROS, S.A.	Auditoria CCAA Individuales 2022	11.560	3.650
CLINICUM SEGUROS, S.A.	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	5.410	
VITAL SEGURO, S.A.	Auditoria CCAA Individuales 2022	5.000 ²	4.500
AURA, S.A. DE SEGUROS	Auditoria CCAA Individuales 2022	5.000 ²	5.300
MÚTUA DE L'ALT PIRINEU, MPS	Auditoria CCAA Individuales 2022	2.375 ²	
MUTUA NACIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA	Auditoria CCAA Individuales 2022 ⁴	2.550 ²	1.800
MUTUA NACIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA	Auditoria CCAA Consolidadas 2022 ⁴	3.500	
MÚTUA MANRESANA, MPS	Auditoria CCAA Individuales 2022	4.900 ²	8.000
MÚTUA MANRESANA, MPS	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	2.250 ²	
ATLANTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS *	Auditoria CCAA Individuales 2022	3.982,5 ²	4.500
ATLANTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	2.115 ²	
MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL GESTORES ADMINISTRATIVOS A PRIMA FIJA	CoAuditoria CCAA Individuales 2022	2.540	
MUSSAP MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Auditoria CCAA Individuales 2022	5.525 ²	400
MUSSAP MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	975 ²	
PREVISORA A GRO-INDUSTRIAL MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Nº0029	Auditoria CCAA Individuales 2022	2.550 ²	
PREVISORA A GRO-INDUSTRIAL MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL Nº0029	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	450 ²	
SOCIETAT DE SOCORS MUTUS DE MOLLET MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Individuales 2022	1.550 ²	
SOCIETAT DE SOCORS MUTUS DE MOLLET MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Consolidadas 2022	450 ²	
GERMANDAT DE SANT JOAN BAPTISTA DE SANT CELONI, MPS A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Individuales 2022	1.700 ²	
UNIO GERMANDATS DE PREVISIÓ SOCIAL DE PARETS DE VALLÉS MPS A PRIMA FIXA	Auditoria CCAA Individuales 2022	4.300	
SOCIETAT SOCORS MUTUS LA UNIO JONQUERENCA	Auditoria CCAA Individuales 2022	3.500	
	TOTAL FACTURADO ENTIDADES INTERÉS PÚBLICO	96.051	32.550
* ADITNALTA PROMOCIONS, S.L.U. (VINCLADA A ATLANTIDA)	Auditoria CCAA Individuales 2022	3.390 ²	
	TOTAL FACTURADO ENTIDADES VINCLADAS	3.390	0

¹ La totalidad de nuestros honorarios se facturó dentro del ejercicio auditado, es decir en 2022

² Facturado el 50% final de nuestros honorarios. El 50% inicial se facturó dentro del ejercicio 2022

³ Facturada la parte final de nuestros honorarios, la parte inicial se facturó dentro del ejercicio 2022

⁴ A fecha 31/12/2023 no se había emitido el informe del ejercicio 2022

De acuerdo con la normativa, por el hecho de haber realizado trabajos de auditoría de interés público, el presente Informe Anual de Transparencia estará disponible permanentemente en nuestra página web durante, como mínimo, los cinco años siguientes a partir de la fecha de su publicación.

6. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

Los socios y todos los empleados, así como las personas y entidades según se establece en la LAC y en las normas de auditoría nacionales e internacionales deben ser independientes en todos los aspectos por lo que respecta a sus clientes y encargos. Entendemos por independientes la ausencia de intereses o influencia que pudiera menoscabar nuestra objetividad.

Mientras dure el periodo del encargo, la independencia debe mantenerse en todas las tareas del encargo.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P. tiene definidas políticas destinadas a obtener una seguridad razonable de que los socios y el personal mantienen su independencia, integridad y objetividad respecto a las entidades auditadas.

En concreto para las entidades que no son de interés público, debido a la estructura y dimensión de la Firma, se producen rotaciones del personal de forma excepcional, no obstante, la posible amenaza que se pudiera producir de esta situación está mitigada como consecuencia de someterlas a una segunda revisión a partir de los quince años.

En relación con la rotación de los auditores firmantes, en las entidades de interés público, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril y, en particular lo establecido en los párrafos tercero y cuarto según los cuales, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotamos los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

Respecto a la Sociedad, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 22 de julio, de Auditoría de Cuentas, la duración máxima del contrato de auditoría (con las entidades de interés público) no podrá, incluyendo el período inicial y las prórrogas, superar el plazo máximo de diez años, no obstante, una vez finalizado podrá prorrogarse dicho periodo adicionalmente hasta un máximo de cuatro años, siempre que se haya contratado de forma simultánea a la misma sociedad de auditoría junto a otro auditor o sociedad de auditoría para actuar conjuntamente en este período adicional.

Para determinar las personas a rotar (tanto de las entidades de interés público como del resto) la Sociedad al inicio de cada temporada, elabora un anexo donde se deja evidencia de las personas que han intervenido (y de forma especial el auditor firmante) en cada uno de los encargos.

En concreto para las entidades de interés público, en lo que se refiere a la rotación de los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7 del Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, la Firma ha incluido la siguiente información:

ROTACIÓN DEL AUDITOR FIRMANTE EN ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	AUDITOR FIRMANTE (Primer año)
LA NOVA ALIANÇA MATARONINA, M.P.S. A PRIMA FIXA	Gonçal Fàbregas
MUTUALITAT DEL CARME DE CERVERA I COMARCA, M.P.S A PRIMA FIXA.	Gonçal Fàbregas
SOCIETAT DE SOCORS MUTUS DE MOLLET MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA	Gonçal Fàbregas
SOCIETAT DE SOCORS MUTUS DE MOLLET MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Gonçal Fàbregas
GERMANDAT DE SANT JOAN BAPTISTA DE SANT CELONI, MPS A PRIMA FIXA	Gonçal Fàbregas
UNIÓ DE GERMANDATS DE PREVISIÓ SOCIAL DE PARETS DEL VALLÉS, MPS A PRIMA FIXA	Gonçal Fàbregas
SOCIETAT DE SOCORS MUTUS LA UNIÓ JONQUERENCA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA	Gonçal Fàbregas

Las políticas se despliegan en procedimientos que, a grandes rasgos, se basan en la aportación de información sobre los clientes a socios y colaboradores y otras y en recoger de ellos confirmaciones periódicas por escrito de que no se encuentran en ninguna circunstancia que signifique incompatibilidad o amenaza a su independencia; así como su relación con los honorarios profesionales por los servicios prestados. Adicionalmente, se han diseñado procedimientos para que, en caso de ponerse de manifiesto alguna de las circunstancias mencionadas, se puedan establecer las salvaguardias necesarias o se rechace el encargo.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general de los socios y auditores designados no socios.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de otras partes (según se establece en la LAC).

- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Sistema de revisión de rotación obligatoria de la firma de auditoría para las entidades de interés público.
- Consultas de dudas sobre independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.

7. PROCEDIMIENTOS DE FORMACIÓN CONTINUADA

FORWARD ECONOMICS, S.L.P. cree que la garantía de un buen servicio a sus clientes pasa por formar adecuadamente a los socios y al personal. En consecuencia, con esta visión, la Firma dedica una parte de sus recursos a aumentar las capacidades de sus profesionales.

La formación continuada de los socios y demás personal profesional de auditoría se ha realizado durante el año natural, eso es de 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023. Se lleva a cabo tanto mediante cursos internos de la Firma como a través de cursos y seminarios impartidos por las Corporaciones Profesionales u otros expertos. De este modo se asegura, por una parte, el cumplimiento de la normativa en cuanto a formación continuada establecida en las normas reguladoras de nuestra profesión y, por otra, que los socios y demás miembros de los equipos de auditoría cuenten con los conocimientos técnicos y aptitudes de trabajo necesarios para prestar servicios profesionales de alta calidad a nuestros clientes.

Todas las acciones formativas realizadas son registradas de manera individualizada y sus contenidos se encuentran registrados en el servidor informático de la Firma a disposición de todos.

Las principales actividades y cursos de formación continuada obligatoria de los auditores legales de FORWARD ECONOMICS, S.L.P. realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad de auditoría, han sido los siguientes:

CURSO	Horas computables		CENTRO	AUDITOR
	Cont./Audit.	Otras Mat.		
COMPILACIÓN PRÁCTICA DE LA DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA	1,5		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
AUDITORES Y REGISTRO MERCANTIL	3		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
HECHOS POSTERIORES Y APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
JORNADA CONMEMORATIVA 35 ANIVERSARIO LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS	2		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
XXIII- JORNADA TÉCNICA D'AUDITORIA	3	4,15	COL-LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
CURSO PRÁCTICO SOBRE LA REVISIÓN DEL AUDITOR DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
CONFERÈNCIA: "LES CLAUS DE LES NORMES EUROPEES D'INFORMACIÓ DE SOSTENIBILITAT	1,5		COL-LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
DECLARACIÓN DE LOS MODELOS 02 Y 03	3		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
NUEVAS NORMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: NICG 2-ES y NIA-ES 200 (R)	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
CURSO ONLINE DE CONTABILIDAD DE SEGUROS: NIIF 9 Y NIIF 17		10	COL-LEGI D'ACTUARIS DE CATALUNYA	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS
SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS		70	GESTYFOR	NÚRIA FERNÁNDEZ DE LOS RONDEROS

CURSO	Horas computables		CENTRO	AUDITOR
	Cont./Audit.	Otras Mat.		
COMPILACIÓN PRÁCTICA DE LA DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA	1,5		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	ALBERT SAROMÀ
NUEVAS NORMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: NICG 2-ES y NIA-ES 200 (R)	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	ALBERT SAROMÀ
NIA-ES 540 (REVISADA). AUDITORÍA DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y DE LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN A REVELAR	6		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	ALBERT SAROMÀ
CONFERÈNCIA: "LES CLAUS DE LES NORMES EUROPEES D'INFORMACIÓ DE SOSTENIBILITAT	1,5		COL·LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	ALBERT SAROMÀ
XXII- JORNADA TÈCNICA D'AUDITORIA	3	4,15	COL·LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	ALBERT SAROMÀ
GESTIÓ DE QUALITAT EN LES FIRMES D'AUDITORIA QUE REALITZEN AUDITORIES D'ESTATS FINANCERS (NIGC-ES)	4,5		COL·LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	ALBERT SAROMÀ
33è FÒRUM AUDITOR DE L'AUDITORIA	5,75	3	COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA	ALBERT SAROMÀ
CURSO ONLINE DE CONTABILIDAD DE SEGUROS: NIIF 9 Y NIIF 17		10	COL·LEGI D'ACTUARIS DE CATALUNYA	ALBERT SAROMÀ
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD DE SEGUROS		80	GESTYFOR	ALBERT SAROMÀ
FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA CONSEJEROS Y RESPONSABLES DE ENTIDADES ASEGURADORAS		40	GESTYFOR	ALBERT SAROMÀ

CURSO	Horas computables		CENTRO	AUDITOR
	Cont./Audit.	Otras Mat.		
COMPILACIÓN PRÁCTICA DE LA DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA	1,5		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	GONÇAL FÀBREGAS
AUDITORES Y REGISTRO MERCANTIL	3		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	GONÇAL FÀBREGAS
AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	GONÇAL FÀBREGAS
HECHOS POSTERIORES Y APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	GONÇAL FÀBREGAS
XXIII- JORNADA TÈCNICA D'AUDITORIA	3	4,15	COL-LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	GONÇAL FÀBREGAS
CURSO PRÁCTICO SOBRE LA REVISIÓN DEL AUDITOR DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	4		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	GONÇAL FÀBREGAS
CONFERÈNCIA: "LES CLAUS DE LES NORMES EUROPEES D'INFORMACIÓ DE SOSTENIBILITAT	1,5		COL-LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	GONÇAL FÀBREGAS
DECLARACIÓN DE LOS MODELOS 02 Y 03	3		ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	GONÇAL FÀBREGAS

La formación realizada durante el ejercicio 2023, por el resto de la plantilla de la Firma, es la que se relaciona a continuación:

- Formación Interna:
 - Curso Gestión Auditoría y Audisoft (40 horas) realizado por Bryan Jacobo Duarte.
 - Formación en seguridad informática (4 horas) realizado por todos los trabajadores del equipo de auditoría de la firma.
- Formación Externa:

CURSO	HORAS	IMPARTIDO POR	REALIZADO POR
NUEVAS NORMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: NICG 2-ES y NIA-ES 200 (R)	4	ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	ALBERT FÀBREGAS TARRÉS
CURSO PRÁCTICO SOBRE PLANIFICACIÓN SEGÚN LAS NIA-ES	6	ESCUELA DE CONOCIMIENTO EFICIENTE (Ece)	LIDIA GONZÁLEZ PELEGRÍN JESSICA MARCELA BERMÚDEZ

8. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIO DE LA FIRMA

La cifra de negocios de FORWARD ECONOMICS, S.L.P. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y según el artículo 13 del Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que exige, entre otros, que se proporcione información financiera que muestre el volumen total de los ingresos separándolos según su procedencia, es la siguiente:

- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público: detalle punto 5.
- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo: 1.092.233,21 Euros.
- Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por FORWARD ECONOMICS, S.L.P., de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados: 336.232,46 Euros.
- Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades: 190.021,28 Euros.

9. BASES DE RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de FORWARD ECONOMICS, S.L.P. perciben una remuneración fija en función de la categoría y experiencia y, en los ejercicios en que lo apruebe el Órgano de Gobierno, una retribución variable determinada por objetivos de cumplimiento de controles de calidad y gestiones comerciales.

Los importes o actualizaciones de las retribuciones requieren del acuerdo previo del Órgano de Gobierno.

Barcelona, 30 de marzo de 2024



Fdo.: Albert Sanromà
Administrador Solidario



Fdo.: Albert Fàbregas
Administrador Solidario